



**EXPEDIENTE DE CONTRATO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**DOCUMENTO DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE / PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA
Exp.: 1457/2018**

Asunto: Incoación del expediente. Contratación de obras mediante procedimiento abierto simplificado.

Objeto de contrato de obras: selección de contratista para contratación de las obras de "Proyecto de pasarela peatonal sobre el río Seco y carril bici en Av. Joaquín Dualde en Betxí."

De conformidad con lo dispuesto en el at. 116 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la celebración por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos del art. 28 de la citada LCSP.

En cumplimiento de dichos preceptos, se informa de que este Ayuntamiento tiene la necesidad de ejecutar las obras de "Proyecto de Pasarela peatonal sobre el río Seco y carril bici en Av. de Joaquín Dualde en Betxí" de acuerdo con el proyecto técnico de fecha junio de 2018, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José María Enrique Miranda.

De acuerdo con su presupuesto (206.750,55 € más IVA 21 % 43.411,32 €) y con lo previsto en art. 141, en relación con el 159 LCSP, se tramitará el expediente de contratación mediante procedimiento abierto ordinario simplificado, con el precio como único criterio de adjudicación.

Las citadas obras son necesarias para el cumplimiento y realización de las competencias que tiene este Ayuntamiento, y que le atribuye el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, entre las que se encuentran las recogidas en el apartado 2. Letras b) Medio ambiente urbano: en particular, protección contra la contaminación acústica y atmosférica en las zonas urbanas y d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Además, el contrato se justifica pretendiendo satisfacer la siguiente necesidad (art. 116.4.e) LCSP):



Ajuntament
de **Betxí**

Necesidad a satisfacer: El actual puente sobre el riu Sec en la entrada de la localidad (Avda. Joaquín Dualde) no dispone de una sección transversal suficiente para permitir el tráfico rodado en ambos sentidos y además de un espacio para el paso de viandantes y de ciclistas, por lo que se hace necesario la ejecución de un nuevo puente adosado al existente que permita dicha conectividad peatonal entre ambas márgenes del río.

CONCLUSIÓN:

Procede, pues, la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por los que se han de regir el contrato, así como la incorporación al expediente del certificado de existencia de crédito, todo ello de acuerdo con el art. 116.3 LCSP, definiéndose en el pliego de forma justificada los siguientes aspectos a los que se refiere el art. 116.4 LCSP:

- Clasificación a exigir a los participantes.
- Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.
- Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.
- Condiciones especiales de ejecución del contrato.
- Valor estimado del contrato, con indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo los costes laborales, si existiesen.
- Decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, en su caso.

Betxí, en la fecha de la firma electrónica al margen.

Alfred Remolar Franch
Alcalde-Presidente